I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/295

Cerrillos, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia Nº 100/1958/2016 y memorándum Nº 407/1083/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de participantes del Club De Yoga Anahata PJ Nº con destino a Coltauco Sexta Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	WA-1750	Sr. Miguel Rivera	Alcaldía	22 de Septiembre de 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MGB/mnb
C.c.: Archivo